

4288-1

Marcos Paz, -

27 OCT 2022

## VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-3525/2022,

## CONSIDERANDO

Que desde la Secretaría de Seguridad del Municipio solicita la "Adquisición de dos containers (módulos habitables)".-

Que se necesita adquirir dos contenedores (módulos habitables):

- Que dichos contenedores deben estar equipados por un (01) baño, con extractor de aire, lavatorio con espejo y grifería monocomando, inodoro largo con mochila p/pozo, duchador de mano, y accesorios de baño. Dos (02) ventanas corredizas de aluminio línea moderna 90, un (01) puerta de aluminio línea Modena 90, con instalación eléctrica reglamentaria por cañería embutida con cuatro (04) tomas dobles para usos generales, un (01) toma para luz de emergencia o cartel de salida (sobre puerta de ingreso), y un (01) toma para A/A.
- Que deben contener cinco (05) artefactos de iluminación LED de embutir; un (01) artefacto exterior con foto control, sobre la puerta de ingreso; un (01) A/A; garrafa c/porta garrafas exterior.
- Que las dimensiones exteriores deben ser de largo: 5,91 metros; ancho 2,40 metros y de una altura 2,44 metros.



- Que los módulos deben tener las paredes con paneles de poliestireno expandido; el piso de vinilo símil madera.

Que el presupuesto oficial estimado es de pesos seis millones con 00/100 (\$6.000.000,00).- .

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151' actualizado por el artículo 283' bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2022-15368089-GDEBA-DPPPMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151" Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos seiscientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis (\$ 664.386) se efectuarán en forma directa; de pesos seiscientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis (\$ 664.386) y hasta la suma de pesos tres millones trescientos veintidós mil ciento sesenta y cuatro (\$ 3.322.164) mediante concurso de precios; de pesos tres millones trescientos veintidós mil ciento sesenta y cuatro (\$ 3.322.164) y hasta la suma de pesos nueve millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y dos (\$9.966.432) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Licitación Privada.- .

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones.

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.- Llamado a Licitación Privada.-** Llámese a Licitación Privada N° 16/2022 para la "Adquisición de dos (02) containers (módulos habitables) para la Secretaría de Seguridad".-

3

- Que dichos contenedores deben estar equipados por un (01) baño, con extractor de aire, lavatorio con espejo y grifería monocomando, inodoro largo con mochila p/pozo, duchador de mano, y accesorios de baño. Dos (02) ventanas corredizas de aluminio línea moderna 90, un (01) puerta de aluminio línea Moderna 90, con instalación eléctrica reglamentaria por cañería embutida con cuatro (04) tomas dobles para usos generales, un (01) toma para luz de emergencia o cartel de salida (sobre puerta de ingreso), y un (01) toma para A/A.
- Que deben contener cinco (05) artefactos de iluminación LED de embutir; un (01) artefacto exterior con foto control, sobre la puerta de ingreso; un (01) A/A; garrafa c/porta garrafas exterior.
- Que las dimensiones exteriores deben ser de largo: 5,91 metros; ancho 2,40 metros y de una altura 2,44 metros.
- Que los módulos deben tener las paredes con paneles de poliestireno expandido; el piso de vinilo simil madera.

**ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.-** Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos seis millones con 00/100 (\$ 6.000.000,00).-

**ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. Publicidad.-** Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo.

**ARTÍCULO 4°.- Recepción de ofertas.-** Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 11 de Noviembre de 2022 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

**ARTÍCULO 5°.- Acto de Apertura de sobres.-** Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 11 de Noviembre de 2022 a las 09.30 en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

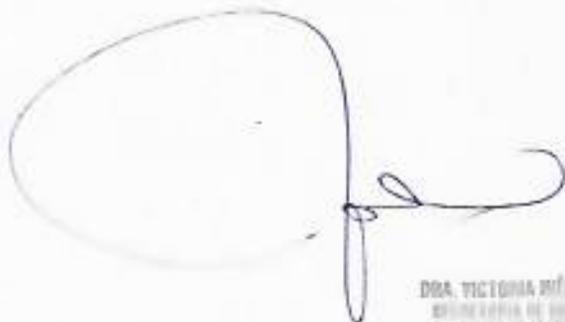
**ARTÍCULO 6°.-** El presente decreto de llamado a Licitación Privada es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Secretario de Seguridad, Sr. Silvano Pestrin.-

**ARTÍCULO 7°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones.** Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el llamado a Licitación Privada N° 16/2022 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación. Asimismo designense como

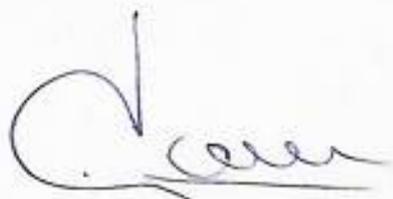
9

integrantes de la misma a representantes de las Secretaría de Legales y Técnica, Seguridad, y Economía y Finanzas.-

ARTÍCULO 8°.- De forma.



DÑA. VICTORIA MIRO MIRO  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ



AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL



SR. SILVANO ABEL PESTRIAN  
SECRETARIO DE SEGURIDAD  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**

Dec. N° 1288 Año 2022 Folio 5902